

1469

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 10241-C-92 y el Decreto N° 0766/93 (fs. 6/7), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 16 de diciembre de 1992 por el agente **CARRILLO ROGELIO**, L.P. N° 6078/0, quien se desempeña en la Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que el agente **ROGELIO CARRILLO** fue víctima de un accidente de trabajo, en circunstancias de encontrarse en inmediaciones del Cementerio amontonando escombros con una pala y pisar un alambre de punta, produciéndole una lesión en el pie izquierdo;

Que dicho incidente se produjo por falta del calzado adecuado, el que debió ser proveído por este Municipio, dadas las características de las tareas que ese grupo desempeña;

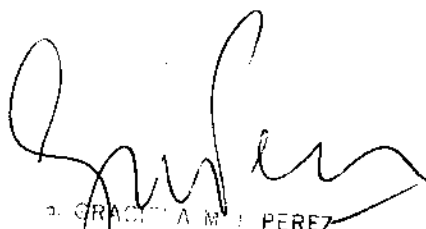
Que actualmente se encuentra bien y desempeña sus tareas normalmente, por lo que la Dirección de Sumarios considera que sin más diligencias que practicar, corresponde dar por finalizado el presente sumario, elevándolo a consideración y resolución del señor Director a los fines pertinentes;

Que a fs. 11 dictamina al respecto el Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinoli*, mediante *Dictamen N° 422/93*, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y remitiendo los actuados a la Secretaría de área para el posterior dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 12 toma intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Informe N° 1998/93;

Que a igual foja la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas solicita la confección de la norma legal pertinente;

Que a fs. 12 vta. la Dirección General de Administración coincide
///...2°


D. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...// con las conclusiones sumariales obrantes a fs. 10 en su totalidad;

Que a igual foja atento a lo solicitado a fs. 12 vta. por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por ----- *Decreto N° 0766/93*, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 16 de diciembre de 1992, en horario de trabajo, por el agente **CARRILLO ROGELIO**, D.N.I. N° 92.716.426, Clase 1959, L.P. N° 6078/0, Categoría 12, en circunstancias de encontrarse en inmediaciones del Cementerio amontonando escombros con una pala y pisar un alambre de punta, produciéndole una lesión en el pie izquierdo; por considerar la Dirección de Sumarios Administrativos que no existen otras diligencias que practicar, según surge de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 10 y del *Dictamen N° 422/93* de la Asesoría Legal General a fs. 11 del *Expediente N° SEJ 10241-C-92*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de ----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE**